REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DAEM GWACXPCAC/FMGR/JPETXFCV/jgg

8

SANTA CRUZ, 25 de Octubre de 2019.-

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad Santa Cruz

VISTOS

- 1.- La Ley N^{o} 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
 - 2.- El Decreto Exento Nº 2742 de fecha 04.09.2019, que llama a propuesta pública.
 - 3.- El Decreto Exento Nº 3160, de fecha 10.10.2019 adjudica Propuesta Pública.
 - 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1890 de fecha 04.09.2019
 - 5.- Orden de Compra Nº 3863-687-SE19.
 - 6.- Vale Vista Nº 7484882.
 - 7.- Contrato de Prestación de servicio.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de mantenimiento correctivo Escuela La Lajuela.
- 2.- El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2018, Cuenta Presupuestaria Nº 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO Nº 3364

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 25 de Octubre del 2.019, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y la empresa JUAN ALFONSO RENCORET VALENCIA, Rut: 10.573.214-7, por un monto de \$4.447.530 IVA Incluido.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

FERMIN MIGUEL GUMLERREZ RIVAS Secretario Mu

C. c.:

- Alcaldía